

4. Una vez finalizada la contestación de todos los ítems, se recomienda revisar los datos vertidos, pues no podrán realizarse modificaciones una vez enviados. Asimismo, el sistema no permitirá el envío del formulario si dejó campos obligatorios en blanco, que serán marcados en color rojo para que pueda corregirlos.

IMPORTANTE: Podrán imprimir la Declaración Jurada 2022 luego de enviar el formulario. Una vez que haya sido enviado, aparecerá la opción de IMPRIMIR para ejecutar en ese momento, no pudiendo regresar luego a esa pantalla (también puede copiar la versión de imprimir y pegarla en Word)

5. Con todos los ítems completos y revisados, presionar el botón **ENVIAR**. El sistema informará cuando el envío haya sido realizado con éxito.

6. Una vez que el sistema informe el correcto envío del trámite, recibirán en la cuenta de correo electrónico informada al cargar la DDJJ, un comprobante que deberán imprimir y completar con la firma de las autoridades de la Comisión Directiva y el sello de la biblioteca popular, este comprobante: - **EN PAPEL: quedará como constancia para archivo de la BP.** -

NO SERÁ NECESARIO ENVIARLO EN FORMATO DIGITAL, PERO SI DEBERÁ GUARDAR UNA COPIA EN LA BIBLIOTECA.

Ninguna instancia del trámite requiere el envío de documentación a través de Correo Postal ni digital. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PASOS MENCIONADOS ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA QUE SE FINALICE EL TRÁMITE.

Consultas: lorenavegaconabip@gmail.com